DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA, domiciliada en Nuestra Señora del Pilar N° 06 entre Maestro y Tajy, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ricardo Moreno Balbuena, con Cédula de Identidad Civil N° 4.845.486, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato Nº 8214/2021, inherente a la Contratación Directa ANDE N° 6481/2020, para "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Vestuarios y Sanitarios – Sede Boggiani", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 8214/2021, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 15 de marzo del 2021, en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6481/2020, para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Vestuarios y Sanitarios – Sede Boggiani".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales, conforme a cantidades y costos detallados en la planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes y ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA TERCERA – PRECIOS

El monto total del Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲ 27.444.060 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil sesenta), IVA incluido, conforme a la planilla de precios anexa.

MORENO INGENIERIA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Ing. Gaspar Mariana J.
Jefe Dpto de Obras Civiles
de Transmision e Infraestructura

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo adicional para la ejecución de los trabajos será de dieciocho (18) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 1.

CLÁUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha…07. OCT. 2021...

Ricardo Moreno Balbuena
C.I N° 4.845.486
MORENO INGENIERÍA
RUC N° 4.845.486-9

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Lista de Cantidades y sus Precios
Convenio Modificatorio N°01

Código de Catálogo	Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Vestuario y Baño - Sede Boggiani"				Fecha: PCD N°	
	1	2	3	4	5	6
	Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	1	Provision y cultivo de pasto Bermuda en plantines	m2	2.898	9.470	27.444.060
					TOTAL GENERAL	27.444.060

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

Abg. Fredy Ibáñez Mendoza
Oficina de Apoyo a la Gestión de la DSA
Jefe

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT